



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
Unidad de Inteligencia Financiera

Tegucigalpa, M.D.C.  
30 de Junio de 2019

UIFLA-OF-84/2019

Sujetos Obligados Sector APNFD  
Presente.

La Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo URMOPRELAFT, ha recibido en diferentes fechas solicitudes por parte de los Sujetos Obligados para la ampliación del plazo establecido mediante Circular UIF-01/2019 emitida en fecha 09 de enero de 2019.

De lo antes expuesto se les comunica a las personas naturales y jurídicas consideradas APNFD que se amplían por segunda vez los plazos de Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, Remisión del Programa de Cumplimiento, entrega e implementación de un Plan de Adecuación basado en riesgo; los cuales quedan sujetos a los grupos en que fueron convocadas las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas al proceso de registro, quedando de la siguiente manera:

<b>GRUPOS CONVOCADOS A REGISTRO APNFD</b>		
<b>I GRUPO</b>	<b>II GRUPO</b>	<b>III GRUPO</b>
Servicios de courier terrestre, aéreo y marítimo	Compra/Venta y/o Arrendamiento de Bienes Raíces	Arrendamiento \ Compra \ Venta Bienes Raíces Personas Naturales
Bingos	Compra/Venta Automóviles Usados	Compra Venta Antigüedades
Loterías Electrónicas	Compra/Venta naves marítimas Usados	Compra Venta Obras de arte
Casinos: Ruletas / Tragamonedas / Baraja / Dados	Compra/Venta naves aéreas Usados	Compra Venta Inversión Filatélica u otros Bienes Suntuarios
Apuestas Electrónicas	Personas Naturales Prestamistas No Bancarios	Compra / Venta Metales Preciosos
Compra/Venta Automóviles Nuevos	Personas Jurídicas Prestamistas No Bancarios	Compra / Venta /Elaboración/Industrialización de Joyas y/o Bienes con Metales Preciosos
Compra/Venta Naves Marítimas Nuevas	Notarios	Contador Público Universitario
Compra/Venta Naves Aéreas Nuevas		Perito Mercantil Y Contador Público
Alquiler/Arrendamiento Automóviles		Casas de Empeño
Alquiler/Arrendamiento Naves Marítimas		
Alquiler/Arrendamiento Naves Aéreas		
Transporte o traslado de caudales, valores o dinero		
Servicio de Blindaje Vehículos / Inmuebles		



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
*Unidad de Inteligencia Financiera*

### **I GRUPO**

<b>Actividad</b>	<b>Plazo</b>
Nombramiento Funcionario de Cumplimiento	<i>01 de enero al 30 de septiembre de 2019</i>
Remisión Programa de Cumplimiento	
Entrega Plan De Adecuación	
Implementación Plan de Adecuación	<i>01 de octubre al 31 de marzo de 2020</i>

### **II GRUPO**

<b>Actividad</b>	<b>Plazo</b>
Nombramiento Funcionario de Cumplimiento	<i>01 de marzo al 30 de noviembre de 2019</i>
Remisión Programa de Cumplimiento	
Entrega Plan De Adecuación	
Implementación Plan de Adecuación	<i>01 de diciembre al 31 de mayo de 2020</i>

### **III GRUPO**

<b>Actividad</b>	<b>Plazo</b>
Nombramiento Funcionario de Cumplimiento	<i>01 de junio al 29 de febrero de 2020</i>
Remisión Programa de Cumplimiento	
Entrega Plan De Adecuación	
Implementación Plan de Adecuación	<i>01 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2020</i>

Durante los plazos establecidos de prórroga para Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, presentación de Programa de Cumplimiento y Plan de Adecuación, los sujetos obligados no se eximen de realizar la debida diligencia de sus clientes y todas las responsabilidades descritas en el marco legal nacional del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo vigente.

Las Actividades y Profesionales No Financieros Designados que a la fecha no han sido convocados a registrarse, contarán con un plazo de seis (6) meses posteriores al vencimiento del plazo de registro para realizar el Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, Remisión del Programa de Cumplimiento y entrega de un Plan de Adecuación basado en riesgo y seis (6) meses para la implementación.

Independiente al grupo que pertenezcan y a las fechas establecidas de prórroga, podrán remitir a la URMOPRELAFT el Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, Programas de Cumplimiento y Plan de Adecuación, siempre y cuando sea previo a la fecha límite ya establecida de su grupo.

El Nombramiento de Funcionario de Cumplimiento, Programa de Cumplimiento y Plan de Adecuación lo deben hacer llegar a la URMOPRELAFT a través de la plataforma ingresando al link <https://apnfd.cnbs.gob.hn/Account/Login>



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
*Unidad de Inteligencia Financiera*

La recepción de consultas y dudas así como el envío de respuestas y demás información sobre los temas relacionados a la Designación de Funcionario de Cumplimiento, Programa de Cumplimiento y Plan de Adecuación de los sectores considerados APNFD, serán canalizadas por la URMOPRELAFT a través de la dirección de correo electrónico [cumplimientoapnfd@cnbs.gob.hn](mailto:cumplimientoapnfd@cnbs.gob.hn) exclusivo para el tema.

El presente comunicado es de ejecución inmediata.



**LIC. CESAR CASTELLANOS**  
Director  
Unidad de Inteligencia Financiera